



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL
N° 051 - 2020 -GR CUSCO/GR

CUSCO, 24 ENE. 2020

EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto de Urgencia N° 014-2019 Decreto de Urgencia que aprueba el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2020;

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 001-2020-GR CUSCO/GR, se promulga el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al Año Fiscal 2020 del Pliego 446: Gobierno Regional del Departamento de Cusco, el desagregado del Gasto, a nivel de Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividad/Acción/Obra, Función, División Funcional, Grupo Funcional, Tipo de Transacción, Genérica de Gasto y Fuente de Financiamiento y desagregado de Ingresos por cada Fuente de Financiamiento a nivel de Tipo de Transacción, Genérica, Sub Genérica, Detalle de Sub Genérica, Específica y Detalle de Específica de Ingresos por Partida;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0030-2020-MTC, el Ministerio de Transportes y Comunicaciones autoriza una Transferencia Financiera a favor de los Gobiernos Regionales, estando comprendido el Pliego 446: Gobierno Regional del Departamento del Cusco, con una asignación de recursos de S/ 1'076,106.00, en la fuente de financiamiento 2: Recursos Directamente Recaudados, a fin de apoyar el cumplimiento de las funciones que en materia de Telecomunicaciones les ha sido transferidas, así como para el financiamiento de la operación y mantenimiento de los Sistemas de Telecomunicaciones en el marco de lo dispuesto por el literal u) del Numeral 17.1 del Artículo 17 del Decreto de Urgencia N° 014-2019;

Que, de acuerdo a lo establecido en el literal u) del Numeral 17.1 del Artículo 17 del Decreto de Urgencia N° 014-2019 Decreto de Urgencia que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, se autoriza al Ministerio de Transportes y Comunicaciones, en el presente Año Fiscal a realizar Transferencias Financieras a favor de los Gobiernos Regionales, para el financiamiento de las funciones que en materia de telecomunicaciones han sido transferidas así como para la operación y mantenimiento de los Sistemas de Telecomunicaciones;

Que, de conformidad a lo establecido en el Numeral 50.1 del Artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público y literal iii), del Numeral 27.1 del Artículo 27 de la Directiva N° 011-2019-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria señala: "que las modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional por Créditos Suplementarios o Incorporación de Mayores Ingresos Públicos, que se generan como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial son aprobados mediante Resolución del Titular de la Entidad cuando provienen de las Fuentes de Financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Créditos, que se produzcan durante el año fiscal y se aprueban por Resolución del Gobernador Regional a través de Resolución Ejecutiva Regional;

Estando a lo propuesto por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial a través de la Sub Gerencia de Presupuesto mediante Informe N° 050-2020-GR CUSCO-GRPPAT-SGPR y con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Gerencia General Regional, y;

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su Modificatoria por Ley N° 27902.

SE RESUELVE :

ARTICULO 1.- Objeto

Autorizase, la Incorporación de Recursos de Mayores Fondos Públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 446: Gobierno Regional del Departamento del Cusco para el Ejercicio Fiscal 2020, hasta por la suma de **UN MILLON SETENTA Y SEIS MIL CIENTO SEIS y 00/100 SOLES (S/ 1'076,106.00)**, con cargo a la Fuente de Financiamiento 4: Donaciones y Transferencias, Rubro 13: Donaciones y Transferencias, de acuerdo al siguiente detalle:





GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

Trabajemos con Integridad



INGRESOS :

PLIEGO	:	446 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DEL CUSCO	
FTE. FTO.	:	4 Donaciones y Transferencias	
RUBRO	:	13 Donaciones y Transferencias	
TIPO DE TRANSACCION	:	1	INGRESOS PRESUPUESTARIOS 1'076,106
GENERICA DEL INGRESO	:	1.4	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS 1'076,106
SUB GENERICA DE INGRESO	:	1.4.1	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
			CORRIENTES 1'076,106
SUB GENERICA DET. ING.	:	1.4.1.3	DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO 1'076,106
ESPECIFICA DE INGRESO	:	1.4.1.3.1	DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO 1'076,106
ESPECIFICA DET. ING.	:	1.4.1.3.1.1	DEL GOBIERNO NACIONAL 1'076,106
			<hr/>
		TOTAL INGRESOS	1'076,106
			=====

EGRESOS :

SECCION SEGUNDA	:	Instancias Descentralizadas	
PLIEGO	:	446 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DEL CUSCO	
UNIDAD EJECUTORA	:	200 TRANSPORTES CUSCO	1'076,106
FTE. FTO.	:	4 Donaciones y Transferencias	
RUBRO	:	13 Donaciones y Transferencias	
CATEGORIA PRESUPUESTAL	:	9002 Asignaciones Presupuestarias que no resultan en Productos	1'076,106
ACTIVIDAD	:	5.000942 Mantenimiento del Sistema de Comunicaciones	809,558
CATEGORIA DEL GASTO	:	Gasto Corriente	581,220
TIPO DE TRANSACCION	:	2 Gastos Presupuestarios	581,220
GENERICA DEL GASTO	:	3 Bienes y Servicios	581,220
CATEGORIA DEL GASTO	:	Gastos de Capital	228,338
TIPO DE TRANSACCION	:	2 Gastos Presupuestarios	228,338
GENERICA DEL GASTO	:	6 Adquisición de Activos No Financieros	228,338
ACTIVIDAD	:	5.001110 Promoción y Regulación de los Servicios de Telecomunicaciones	266,548
CATEGORIA DEL GASTO	:	Gasto Corriente	256,548
TIPO DE TRANSACCION	:	2 Gastos Presupuestarios	256,548
GENERICA DEL GASTO	:	3 Bienes y Servicios	256,548
CATEGORIA DEL GASTO	:	Gastos de Capital	10,000
TIPO DE TRANSACCION	:	2 Gastos Presupuestarios	10,000
GENERICA DEL GASTO	:	6 Adquisición de Activos No Financieros	10,000
			<hr/>
		TOTAL EGRESOS	1'076,106
			=====

ARTICULO 2.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Unidad Ejecutora comprendida en la presente Resolución Ejecutiva Regional, elaborará la correspondiente "Nota para Modificación Presupuestaria" que se requiera como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.



ARTÍCULO 3.- Presentación de la Resolución

Copia de la presente Resolución Ejecutiva Regional se presenta a la Comisión de Presupuesto Cuenta General de la República del Congreso, Contraloría General de la República, Dirección General de Presupuesto Público, Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas, Unidades Ejecutoras correspondientes, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Órganos Administrativos pertinentes del Gobierno Regional del Cusco.



REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

JPG

JEAN PAUL BENAVENTE GARCÍA
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO



SCM / amac

